

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 3 NOV 2018

B00460

Expediente Nº 14.474/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.474/18 en el que docentes de la Facultad de Ingeniería solicitan ayuda económica para participar del IV CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA - X CONGRESO ARGENTINO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, a llevarse a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia homónima, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2579/18, la Ing. Silvana Beatriz DIP, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería, formula una solicitud en tal sentido.

Que la Ing. DIP informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado ECUACIONES DIFERENCIALES CON MAPLE.

Que la docente adjunta el resumen del mencionado trabajo, en el que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que también obran en autos la comunicación por la cual se le informa que la ponencia ha sido aceptada.

Que los gastos estimados por la Ing. DIP consisten en las sumas de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para solventar el arancel de inscripción, PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para cubrir los gastos de traslado, y PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00460

Expediente Nº 14.474/18

en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica gestionada, en razón de la pertinencia del tema, de que la docente presenta trabajo en el evento y de que cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 93/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Silvana Beatriz DIP una ayuda económica consistente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos generados por su participación en el IV CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA - X CONGRESO ARGENTINO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, llevado a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, Provincia homónima.



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

B00460

Expediente Nº 14.474/18

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Silvana Beatriz DIP que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Silvana Beatriz DIP el contenido del punto 5.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
* REPUBLICA ARGENTINA
c-mail: unsainga unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.474/18

incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Silvana Beatriz DIP; a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI # 0 0 4 6 0 -CD- 2 0 1 8

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN

SECRETARIO ACADÉNICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA